CONVOCATORIA CERRADA No. 321- SEGUNDO CIERRE

“MUNICIPIO DE SUAREZ- CAUCA”

ADENDA No. 02

OBJETO

Financiar iniciativas productivas, unidades productivas, unidades económicas, modelos o planes de negocios orientados a la creación o el fortalecimiento de sectores Agropecuario y Agroindustrial de la economía Campesina, en el Municipio de Suárez- Cauca que se postulen al Fondo Emprender de manera individual o asociativa, siempre que cumplan con la normatividad vigente.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA

Que de conformidad con lo establecido en el Manual Financiero del Fondo Emprender, adoptado mediante Resolución No. 966 de 2020, numeral 2.1.2 señala: “Las convocatorias están abiertas por un tiempo determinado, pero en todo caso que garantice la democratización en la postulación de emprendedores para solicitar el capital semilla para poner en marcha sus iniciativas. Estas podrán tener los cierres que se consideren pertinentes para agotar los recursos dispuestos para la misma y para facilitar los procesos de evaluación. Se podrán realizar adendas y ajustes necesarios atendiendo al principio de publicidad, transparencia y equidad.”

Que así mismo, el numeral 2.1.3. Adendas o modificaciones a convocatorias, dispone: "Las adendas o modificaciones de los términos de referencia de las convocatorias se realizarán mediante documento escrito el cual será publicado en la página oficial del Fondo Emprender conforme a las mismas condiciones del término de la convocatoria inicial, donde se dará claridad sobre el tema que se pretenda modificar o corregir, cumpliendo en todo caso con los principios de transparencia, publicidad e igualdad”.

Que, entre los días **5 y 8 del mes de octubre de 2026**, la plataforma presentó indisponibilidad temporal con ocasión de las actividades programadas de mantenimiento de su infraestructura tecnológica, circunstancia que afectó el acceso y la realización normal de las actuaciones previstas dentro del cronograma de la convocatoria.

Durante este periodo se adelantaron las acciones técnicas necesarias para restablecer el servicio y garantizar las condiciones de funcionamiento y seguridad de la información y el día 8 de octubre de 2026 se restableció el servicio.

Mediante comunicado oficial ***"RESTABLECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL FONDO EMPRENDER Y MEDIDAS ADOPTADAS DURANTE LA CONTINGENCIA TECNOLÓGICA"*** de fecha 08 de octubre de 2026, enviada por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, a los equipos regionales y publicada en la página web del Fondo Emprender en la misma fecha, Ruta: pestaña transparencia, normatividad, medida de contingencia de indisponibilidad plataforma- se comunicó el restablecimiento de la plataforma del Fondo Emprender para el correspondiente acceso efectivo de los beneficiarios.

En consideración a que dicha situación fue ajena a los interesados y limitó, durante ese periodo, la posibilidad de adelantar oportunamente las gestiones correspondientes resulta necesario modificar el cronograma mediante adenda, ampliando el plazo por un término equivalente a los días hábiles en que la plataforma permaneció indisponible.

Esta medida tiene como finalidad restablecer las condiciones de participación, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los interesados y salvaguardar los principios de **debido proceso, igualdad, transparencia, publicidad y acceso en condiciones equitativas**, evitando que la indisponibilidad tecnológica genere afectaciones o consecuencias desfavorables para los participantes. En consecuencia, las fechas previstas en el cronograma se prorrogarán por el mismo número de días de indisponibilidad, sin que ello implique la modificación de las demás condiciones establecidas en la convocatoria".

Lo anterior, en ejercicio de las facultades del Consejo Directivo Nacional del SENA para el manejo y funcionamiento del Fondo, conforme al artículo 2° del Acuerdo 010 de 2019, y en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y economía consagrados en su artículo 3°, que orientan la actuación del Fondo hacia el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos, removiendo obstáculos que limiten el acceso de los emprendedores al programa. Así mismo, con fundamento en el artículo 17 del mismo Acuerdo, el cual faculta al Consejo Directivo Nacional del SENA para ampliar dar apertura a nuevos cierres.

Que la Convocatoria Cerrada No. 321 "Suárez - Cauca" del Fondo Emprender contó con un presupuesto total de seiscientos cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil pesos m/cte ($642.350.000). En sesión del Consejo Directivo Nacional del SENA del 15 de julio de 2026, se aprobó la asignación de quinientos noventa y seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos m/cte, ($596.439.458,00), distribuidos así: $146.825.010,00 para iniciativas individuales y $449.614.448,00 para iniciativas asociativas, lo que representó una ejecución del veinticuatro coma seis por ciento (24,6%) del presupuesto

individual y del setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto asociativo, dejando un saldo disponible de cuarenta y cinco millones novecientos diez mil quinientos cuarenta y dos pesos m/cte ($45.910.542,00.

En consecuencia, se hace necesario modificar mediante la presente adenda el numeral 2.6. Cronograma a partir de la actividad ***"cierre de la convocatoria en la plataforma del Fondo Emprender"***, quedando así:

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización de la convocatoria por parte del CDN	16 de diciembre de 2024
Apertura de la convocatoria	**19 de mayo de 2026**
Cierre de la convocatoria en la plataforma del Fondo Emprender	**22 de octubre de 2026 (Segundo cierre)**
Publicación de los proyectos viables y no viables con el concepto (Informe preliminar de evaluación).	**04 de noviembre de 2026 (Segundo cierre)**
Observaciones a los resultados.	El postulante tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación del primer informe de evaluación de los proyectos para presentar observaciones. **06 de noviembre de 2026 (Segundo cierre)** Estas observaciones deberán ser remitidas al SENA única y exclusivamente a través del enlace de la convocatoria

	que se habilita en el sitio web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación del informe de evaluación final con los proyectos viables y no viables que se presentarán en Comisión Técnica y Consejo Directivo Nacional (Informe final de evaluación).	**12 de noviembre de 2026 (Segundo cierre)**

Nota 1: Las demás condiciones de los términos de referencia permanecen iguales.

ANA MARÍA YEPES SERRANO

Directora de Empleo y Trabajo SENA
Delegada Directora Ejecutiva del FONDO EMPRENDER

Revisó y Aprobó. Genny Andrea García Pereira – Coordinadora Nacional de Emprendimiento

Revisó: Diana del Pilar Conde - Contratista - DET
Proyectó. Claudia Hoyos – Contratista FE- DET